

San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo del 2015.-

RESOLUCIÓN N° 315 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8391/376/D/2012.

VISTO la presentación interpuesta por el contribuyente **JUFALA S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 122/ME del 20 de Marzo del 2015 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE, la presentación del contribuyente **JUFALA S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 122/ME del 20 de Marzo del 2015 y en consecuencia confirmar la misma, conforme los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
C.A.P.